



Providencia, Isla, veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Nazabeth María Archbold Brown
Demandado	Javier Rene Fernández del Turco
Radicado	88-564-40-89-001-2022-00364-00
Auto No.	037-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 161 numeral 2 del C.G.del P. **DECRETESE** la suspensión del presente proceso por un término de tres (03) meses, contados a partir de la presentación de la solicitud en la Secretaría de este Despacho.

Aunado a lo anterior. **ACCÉDASE** a la renuncia al término de ejecutoria de esta providencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANYCET BENT PEREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4199515ee93a4454e9a533336ddec0590d32606ee12d8d6beb7539de497e873f**

Documento generado en 25/01/2024 05:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>